

ACLARACIONES SOBRE EL CONTRATO DE AUTOBUSES CON CONDUCTOR UGR/2023/0071

Este comunicado sustituye al anterior, de 9 de octubre, en el que se produjeron errores interpretativos.

Ante las diversas dudas y amplia casuística de la aplicación del contrato de referencia, pongo en común algunas consideraciones sobre el mismo a fin de dar certidumbre en la aplicación del mismo.

Hemos de considerar que la adecuada fijación de los conceptos a presupuestar en la fase de petición, harán más entendible el desarrollo de la operación y facturación del mismo.

Para poner los diferentes ejemplos, usaremos siempre el cuadro de precios ofertados por el primer adjudicatario, Viajes Lentejí y para Autobús de hasta 55 Plazas, por ser el más común, según circular 1/2024 disponible en el siguiente enlace:<https://scgp.ugr.es/pages/circulares/2024/circular12024ugr20230073serviciotransporteuniversidaddegranada>

Viajes en autobús con capacidad hasta 55 pax	PRECIO
Ida y vuelta en el mismo días incluidos 300 km	414,20 €
Ida y vuelta con pernoctación incluidos 300 km	490,20 €
Precio por km adicional	1,14 €
2ª conductor precio/día	95,00 €
Dieta conductor precio/día	114,00 €

Para viajes con ida y vuelta en el mismo día, el precio que se indica en la segunda línea 414.20 € y kilometraje adicional a partir de 300 Km. a 1.14 €/km. Si hubiese 2º conductor se añadiría tal concepto 95,00 €.

A tener en cuenta condiciones de prestación del servicio, apartado 3 del pliego técnico, especialmente viajes reiterativos y continuos.

Para viajes de ida y vuelta con pernoctación:

Viajes con una sola pernoctación:

El primer día, se aplica 490,20 € hasta 300 km. No se incluirá concepto de dieta de conductor principal, sólo habrá dieta y concepto de 2º conductor, en caso de que este fuera preciso.

El día de regreso será facturado por 414,20 € hasta 300 Km, y km. Adicional a 1,14€/km.

Viajes con más de una pernoctación:

Pondremos como ejemplo un viaje de cinco días, con cuatro pernoctas.

El primer día, se genera concepto de ida y vuelta con pernoctación de 490,20 €/día, hasta 300 km, el exceso de Km. a razón de 1.14 €/km, la primera noche no se genera derecho a dieta de conductor.

El 2º, 3º y 4º día, se genera concepto de ida y vuelta con pernoctación de 490,20 €/día. Si hubiese desplazamiento, hasta 300 km está incluido, el exceso de Km. a razón de 1.14 €/km. En este caso, y para desplazamientos de varios días, en que no se prevea usar el vehículo, **se recomienda** pedir presupuesto a la empresa de la posibilidad de que el autobús los deje en destino, regrese a origen y vaya a recogerlos al final de la actividad. Aunque se generen dos idas y vueltas, puede que en algunos casos sea más económico para la Universidad y eficiente para la empresa.

El 5º día de regreso, se genera ida y vuelta en el mismo día, sin pernocta de 414,20 los primeros 300 km, el exceso de Km. a razón de 1.14 €/km.

Las otras tres pernoctas, día 2º, 3º y 4º, generaran concepto de Dieta a razón 114,00 €/día, reitero, que la 1ª noche no genera dieta del conductor.

Si fuese necesario 2º conductor este generará 95.00 €/día en cada uno de los 5 días y dieta de 114.00 €/día, en cada uno de los 4 días del viaje en que pernocta. El 2º conductor, si genera Dieta en todas las pernoctaciones.

Espero que estas líneas nos ayuden a disminuir los errores en la contratación y por tanto en la facturación de los servicios.

Para cualquier duda podéis encontrarme en la extensión 20670 y en mi correo shurtado@ugr.es.

Un saludo

Simón Pablo Hurtado Tejera

Responsable de Gestión

Servicio de contratación y gestión patrimonial